



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE ALARMAS, PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL CARTAGENA.

MC-10-2021

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. OBJETIVO

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la prestación del servicio de vigilancia a través de un sistema de monitoreo electrónico de alarmas, para los inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional Cartagena.

2. MARCO LEGAL

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas en materia contractual aplicables a la entidad.

En cuanto al servicio de monitoreo electrónico el proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos por el protocolo de vigilancia electrónica expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulan la prestación de este servicio.

3. CONDICIONES TECNICAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, y como entidad del Estado, debe velar por el cuidado, seguridad, custodia y protección de los bienes donde funcionan los despachos



judiciales y áreas administrativas de la Rama Judicial en el Departamento de Bolívar. Teniendo en cuenta que la entidad no está en condiciones de proveer el servicio de monitoreo mensual del sistema de seguridad y vigilancia en las distintas instalaciones, porque no tiene la infraestructura ni el personal capacitado para ejercer esta función, se hace necesario contratar la prestación del mismo, a través de una empresa especializada, que ofrezca un servicio ágil y oportuno que responda a las necesidades y requerimientos, de tal forma que garantice el amparo y cuidado de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Entidad.

Uno de los grandes beneficios de contar con la supervisión de un sistema de monitoreo electrónico es que muchos de los eventos fortuitos como robos pueden ser prevenidos gracias a la detección de las señales de alarma y la reacción inmediata, por lo anterior la presente contratación se adopta para tener un mecanismo de seguridad que permita preservar y garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Dirección Seccional Cartagena.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES
1	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS - EDIFICIO KALAMARY: 1. Monitoreo vía por vía telefónica del de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES
2	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS - EDIFICIO TELECARTAGENA 1. Monitoreo vía por vía telefónica del sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES
3	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS - EDIFICIO BANCO DEL ESTADO: 1. Monitoreo vía por vía telefónica del sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES



4	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS - BODEGA LA CAROLINA - ARCHIVO 1. Monitoreo vía por vía telefónica del sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES
5	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS - BODEGA EL ESPINAL - ALMACEN: 1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES
6	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONCO DE ALARMAS – PASAJE LA MONEDA: 1. Monitoreo por vía telefónica del sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	10 MESES

4. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

5. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están bien definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes hayan participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales y respondiendo a estos interrogantes ¿Quién vende? ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o



servicios?, se recopila y analiza información de las empresas ubicadas en la región, y en especial las empresas que prestan servicios de instalación y monitoreo de alarmas electrónicas para implementación de sistemas de seguridad, para lo cual se consultó en la web arrojando los siguientes datos:

1. **Segurtronic Ltda**
CALLE 47 D 79 39 MEDELLIN, ANTIOQUIA
2. **Prosecur Tecnologia S A S**
TRANSVERSAL 23 95 53, BOGOTA
3. **Alarmas Multi Servicios Ltda**
CARRERA 28 70 45, BOGOTA
4. **Distribuciones Marnell Ltda**
CARRERA 66 4 G 67, BOGOTA
5. **Servicios De Vigilancia Mantenimiento Y Monitoreo De Alarmas Ltda**
CARRERA 3C 5 B 31 BARRIO PORTAL DE OTONO, TUNJA- BOYACA.
6. **Delta It Solutions Sa**
CALLE 98 A 61 48, BOGOTA
7. **E Dea Networks S A S**
CARRERA 7 156 10 OFICINA 1906, BOGOTA

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluidos impuestos) del ítem relacionado en el objeto, con cotizaciones solicitadas a empresas que se dedican al objeto a contratar.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como sus montos, costos, características técnicas y de calidad se realizó con base a los costos de mercado.

DESCRIPCION	EDIFICIO	SEURTRONIC	CT04-15-2020 CONTRATO DEL AÑO 2020	GRUPO ATLAS DE SEGURIDAD INTEGRAL	COSTO PROMEDIO		
		VALOR UNITARIO SERVICIO INCLUIDO IV	VALOR UNITARIO SERVICIO INCLUIDO IV	VALOR UNITARIO SERVICIO INCLUIDO IV	VALOR MENSUAL TOTAL PROMEDIO	PERIODO A CONTRATAR EN MESES	VALOR TOTAL
1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al termino de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	EDIFICIO KALAMARY	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567
1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al termino de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	EDIFICIO BANCO DEL ESTÁDO	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	PASAJE COMERCIAL LA MONEDA LOCAL 212	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567
1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	BODEGA DE ARCHIVO BARRIO LA CAROLINA	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567
1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	EDIFICIO TELECARTAGENA	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567
1. Monitoreo vía gprs de sistema de alarma por 24 horas 2. Contacto permanente con la red de apoyo. 3. Reacción motorizada al término de la distancia 4. Programación de clave adicional para desarme del sistema 5. Calcomanías disuasivas. 6. Llamado usuario para informar la no activación del sistema (en horario establecido). 7. Test del sistema (reporte de alarma a la central monitoreo, confirmando cada 24horas). 8. Una visita técnica preventiva o correctiva durante el plazo del contrato)	EDIFICIO EL ESPINAL- ALMACEN	69.190	57.900	158.080	95.057	10	950.567
							5.703.400

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que se tiene estimada la cantidad de elementos a requerir, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 5.703.400.00) IVA INCLUIDO.**

7.1. Adquisidores previos de la Entidad: La entidad ha realizado hasta la fecha varias contrataciones cuyo objeto es el mantenimiento preventivo, para los vehículos del parque automotor cual es propiedad consejo superior de la judicatura que son administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MC-07-2018	Mínima Cuantía	SEGURTRONIC LTDA - MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDIIAL DE CARTAGENA	\$3.821.250
CT0415-2020	Mínima Cuantía	SEGURTRONIC LTDA - MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDIIAL DE CARTAGENA	\$ 3.474.000
CT04-64-2019	Mínima Cuantía	SEGURTRONIC LTDA - MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDIIAL DE CARTAGENA	\$3.186.000



7.2. Histórico de otras entidades con la misma necesidad: De acuerdo a los procesos publicados en la página del Secop, se encuentran los siguientes:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MIC-SSP-189-2019	Mínima Cuantía	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL DE TEMPERATURA DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (CUARTO FRIO Y NEVERAS) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Caldas : Manizales	\$16.957.500,00
CMC 01-2020	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO - MEDELLÍN	Servicio de monitoreo de alarmas para las tres sedes de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para la vigencia 2020.	Antioquia : Envigado	\$2.000.000,00
INVITACIÓN PÚBLICA 02 DE 2020	Mínima Cuantía	META - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA Y SU MONITOREO DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Meta : Villavicencio	\$2.949.551,00

8. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Que cubra el riesgo de incumplimiento del contrato para reparar los perjuicios derivados del mismo o su declaratoria de caducidad, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los Bienes y/o Servicios:** Que garantice la calidad de los bienes y/o servicios por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN



JUDICIAL DE CARTAGENA exigirá, directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerara como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El proponente favorecido no se obliga a la constitución de pólizas.

La presente se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Asistente Administrativo Grado 5.
Área Administrativa